



Pachuca de Soto, Hidalgo; a quince de febrero de dos mil veintidós.

Se da cuenta de los acuerdos de turno de fecha catorce de febrero del año en curso, signados por la Presidenta y Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y turnado a esta ponencia el día en que se actúa, en el que asienta que siendo las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos y veinte horas con veintiocho minutos del día ese día respectivamente, se decretó la recepción, registro y turno correspondiente de los oficios número IEEH/SE/DEJ/273/2022 y IEEH/SE/DEJ/279/2022, dirigidos a la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, suscrito por el Mtro. Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; por medio del cual remite los siguientes Procedimientos Especiales Sancionadores como a continuación se describe:

- 1.- IEEH/SE/PES/015/2022. Interpuesto por Federico Hernández Barros en su calidad representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
- 2.- IEEH/SE/PES/020/2022, interpuesto por Rafael Sánchez Hernández en su calidad representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Procedimientos instaurados en contra de:

- Cesar Cravioto Romero, en su calidad de Senador y Delegado de MORENA en Hidalgo.
- Julio Ramón Menchaca Salazar, en su calidad de precandidato único postulado por MORENA a la gubernatura de Hidalgo.

**TEEH-PES-014/2022 y
acumulado TEEH-PES-015/2022**

- Mario Delgado Carrillo en su calidad Presidente Nacional de MORENA.
- Erikc Mendoza Hernández, en su calidad Presidente Municipal de Tenango de Doria, Hidalgo.

Estos cuatro denunciados en ambos procedimientos por la violación al principio de neutralidad, equidad, imparcialidad, independencia, y legalidad por la participación asistencia de servidores públicos en días y horas hábiles, uso de programas sociales con fines electorales y actos anticipados de precampaña y campaña, y, en el segundo procedimiento se instauró además de los antes señalados, también en contra del partido político MORENA, por los mismos actos.

A los oficios antes mencionados se acompañan los siguientes documentos:

IEEH/SE/DEJ/273/2022

1. Escrito de queja, recibido por Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en fecha veinticinco de enero del año en curso (23 fojas), en el cual agrega copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Federico Hernández Barros, así como de nombramiento.
2. Acuerdo de radicación de veinticinco de enero del año en curso, (4 fojas), suscrito por el Secretario Ejecutivo y Subdirector Jurídico ambos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
3. Acta circunstanciada de oficialía electoral identificada con el número IEEH/SE/OE/121/2022 de fecha veinticinco de enero del año en curso, (39 fojas) suscrito por la Lic. Karla Lizbeth Zendejas Contreras, oficial Electoral, en cual se anexa nombramiento.
4. Acuse de Oficio IEEH/SE/DEJ/018/2022 de fecha once de enero del año en curso, suscrito por Uriel Lugo Huerta y Oscar Chargoy Rodriguez, Secretario y Subdirector Ejecutivos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en cual se anexa oficio de notificación y requerimiento número IEEH/SE/DEJ/080/2022 y IEEH/SE/DEJ/082/2022 dirigido al quejoso e Hilda Molina Gómez

**TEEH-PES-014/2022 y
acumulado TEEH-PES-015/2022**

Síndica Suplente del Ayuntamiento de Tenango de Doria, respectivamente.

5. Escrito de cumplimiento a requerimiento de fecha veintiséis de enero suscrito por Federico Hernández Barros (3 fojas).
6. Acuerdo de cuenta, de fecha veintisiete de enero suscrito por Uriel Lugo Huerta y Oscar Chargoy Rodriguez, Secretario y Subdirector Ejecutivos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (2 fojas) en el cual se anexa oficio IEEH/SE/DEJ/081/2022 dirigido a Zuleyma Huidobro González Directora General de asuntos jurídicos del Senado de la República.
7. Escrito original de cumplimiento suscrito por Erikc Mendoza Hernández, Presidente Municipal de Tenango de Doria, Hidalgo (2 fojas), en el cual anexa un oficio de solicitud y copia certificada de recibo de nómina.
8. Escrito original de cumplimiento suscrito por Zuleyma Huidobro González Directora General de asuntos jurídicos del Senado de la República (4 fojas), en el cual anexa copia a color de su identificación y escrito de solicitud de información.
9. Acuerdo de cuenta, de fecha dos de febrero suscrito por Uriel Lugo Huerta y Oscar Chargoy Rodriguez, Secretario y Subdirector Ejecutivos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (2 fojas) en el cual se anexa oficio de requerimiento IEEH/SE/DEJ/177/2022, dirigido Federico Hernández Barros.
10. Escrito de cumplimiento a requerimiento de fecha tres de febrero suscrito por de Federico Hernández Barros (4 fojas).
11. Acuerdo de cuenta, de fecha dos de febrero suscrito por Uriel Lugo Huerta y Oscar Chargoy Rodriguez, Secretario y Subdirector Ejecutivos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (1 foja) en el cual se anexa oficio de requerimiento IEEH/SE/DEJ/177/2022 dirigido Federico Hernández Barros.
12. Acta circunstanciada de oficialía electoral identificada con el número IEEH/SE/OE/132/2022 de fecha tres de febrero del año en curso, (3 fojas) suscrito por el Lic. Seltiel Alejandro Gómez Sánchez, oficial Electoral, en cual se anexa nombramiento

**TEEH-PES-014/2022 y
acumulado TEEH-PES-015/2022**

13. Acuerdo de admisión de fecha cuatro de febrero del año en curso, suscrito por el Secretario Ejecutivo y Subdirector Jurídico ambos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, (3 fojas), en cual se anexan los oficios, IEEH/SE/DEJ/0189/2022, IEEH/SE/DEJ/205/2022, IEEH/SE/DEJ/206/2022, IEEH/SE/DEJ/208/2022, IEEH/SE/DEJ/209/2022, dirigidos al Maestro Sergio Zúñiga Hernández titular de la Fiscalía en Delitos Electorales del Estado de Hidalgo y Federico Hernández Barros, Cesar Cravioto Romero, Mario Delgado Carrillo, Presidente Nacional de MORENA, Eriko Mendoza Hernández Presidente Municipal de Tenango de Doria, Hidalgo respectivamente, así como citatorios, cédulas de notificación y emplazamiento respectivamente.
14. Escrito de comparecencia y ofrecimiento de pruebas de Eriko Mendoza Hernández, Presidente Municipal de Tenango de Doria, Hidalgo, (2 fojas) en cual anexa un acuse de recibo de 5 foja y escrito de contestación donde se autoriza permiso o licencia sin goce de sueldo.
15. Escrito de contestación a la queja y alegatos de Julio Ramón Menchaca Salazar (9 fojas) en cual anexa copia a color de credencial para votar.
16. Escrito de alegatos de Cesar Cravioto Romero (9 fojas) en cual anexa copia a color de credencial para votar.
17. Escrito de alegatos de Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, Coordinador del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA (11 fojas) en cual anexa juego de (21) copias simples y escrito de cumplimiento a requerimiento (2 fojas).
18. Escrito de contestación a la queja y alegatos de Lic. Israel flores Hernández (11 fojas).
19. Acta de audiencia de pruebas y alegatos de fecha catorce de febrero del año en curso, suscrito por la Licenciada Guadalupe García Castillo en su calidad de encargada de departamento B, en el cual se agrega copia certificada del oficio identificado con el numero IEEH/SE/1893/2021 de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por el cual faculta a dicho funcionario para la celebración de audiencias de pruebas y alegatos que se pudiesen suscitar dentro del proceso electoral

**TEEH-PES-014/2022 y
acumulado TEEH-PES-015/2022**

local 2021-2022 para la renovación de la Gobernatura del estado de Hidalgo.

20. Oficio número IEEH/SE/DEJ/272/2022, de fecha catorce de febrero del año en curso, el cual contiene Informe circunstanciado, suscrito por el Mtro. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, (4 fojas)

IEEH/SE/DEJ/279/2022

1. Escrito de queja, recibido por Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en fecha veintinueve de enero del año en curso (22 fojas), en el cual agrega copia simple de nombramiento del promovente.

2. Acuerdo de radicación de treinta de enero del año en curso, (4 fojas), suscrito por el Secretario Ejecutivo y Subdirector Jurídico ambos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en cual se anexa los oficios IEEH/SE/DEJ/0148/2022, IEEH/SE/DEJ/149/2022, IEEH/SE/DEJ/152/2022, IEEH/SE/DEJ/162/2022, IEEH/SE/DEJ/163/2022, dirigidos a José Luis Ashane Bulos, al Maestro Sergio Zúñiga Hernández, Rafael Sánchez Hernández, Zuleyma Huidobro González y Erick Mendoza Hernández respectivamente

3. Acta circunstanciada de oficialía electoral identificada con el número IEEH/SE/OE/123/2022 de fecha treinta de enero del año en curso, (38 fojas) suscrito por la Lic. Karla Lizbeth Zendejas Contreras, oficial Electoral, en cual se anexa nombramiento.

4. Escrito de cumplimiento a requerimiento de fecha uno de febrero suscrito por Rafael Sánchez Hernández (2 fojas).

5. Escrito original de cumplimiento suscrito por Zuleyma Huidobro González directora general de asuntos jurídicos del senado de la República (3 fojas), en el cual anexa copia a color de su identificación y escrito de solicitud de información.

6. Escrito original de cumplimiento suscrito por Juan Carlos Mendoza Meza, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo (2 fojas).

7. Escrito original de cumplimiento suscrito por Erikc Mendoza Hernández, Presidente Municipal de Tenango de Doria, Hidalgo (2

**TEEH-PES-014/2022 y
acumulado TEEH-PES-015/2022**

fojas), en el cual anexa un oficio de solicitud y copia certificada de recibo de nómina.

8. Acuerdo de cuenta, de fecha tres de febrero suscrito por Uriel Lugo Huerta y Oscar Chargoy Rodriguez, Secretario y Subdirector Ejecutivos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (2 fojas).

9. Acuerdo de admisión de fecha cuatro de febrero del año en curso, suscrito por el Secretario Ejecutivo y Subdirector Jurídico ambos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, (4 fojas), en cual se anexan los oficios, IEEH/SE/DEJ/015/2022, IEEH/SE/DEJ/199/2022, IEEH/SE/DEJ/200/2022, IEEH/SE/DEJ/201/2022, IEEH/SE/DEJ/202/2022, IEEH/SE/DEJ/204/2022, dirigidos a Rafael Sánchez Hernández, Julio Ramón Menchaca Salazar, Israel flores Hernández, Cesar Cravioto Romero, Mario Delgado Carrillo Presidente Nacional de MORENA, Erikc Mendoza Hernández, así como citatorios, cédulas de notificación y emplazamiento respectivamente.

10. Acuerdo de cuenta, de fecha nueve de febrero suscrito por Uriel Lugo Huerta y Oscar Chargoy Rodriguez, Secretario y Subdirector Ejecutivos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (1 foja) en el cual se anexa cédula de notificación por estrados.

11. Escrito de comparecencia a audiencia de pruebas y alegatos de Rafael Sánchez Hernández (4 fojas).

12. Escrito de comparecencia y ofrecimiento de pruebas de Erikc Mendoza Hernández Presidente Municipal de Tenango de Doria, Hidalgo, (2 fojas), en cual anexa un acuse de recibo de 5 fojas y escrito de contestación donde se autoriza permiso o licencia sin goce de sueldo.

13. Escrito de contestación a la queja y alegatos de Julio Ramón Menchaca Salazar (9 fojas), en cual anexa copia a color de credencial para votar.

14. Escrito de alegatos de Cesar Cravioto Romero (9 fojas) en cual anexa copia a color de credencial para votar.

15. Escrito de alegatos de Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, coordinador del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA (11 fojas) en cual anexa juego de (21) copias simples y escrito de cumplimiento a requerimiento (2 fojas).

**TEEH-PES-014/2022 y
acumulado TEEH-PES-015/2022**

16. Escrito de contestación a la queja y alegatos de Lic. Israel flores Hernández (11 fojas).
17. Acta de audiencia de pruebas y alegatos de fecha catorce de febrero del año en curso, suscrito por el Licenciado Halim Camargo Salomón en su calidad de Auxiliar Electoral adscrito a la dirección Ejecutiva Jurídica del Instituto.
18. Oficio número IEEH/SE/DEJ/280/2022, de fecha catorce de febrero del año en curso, el cual contiene Informe circunstanciado, suscrito por el Mtro. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, (6 fojas).

Así mismo, se da cuenta de los oficios IEEH/DEJ/279/2022 y IEEH/DEJ/300/2022, emitidos por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, ambos de fecha quince de enero del año en curso, por medio de los cuales en vía de alcance remiten los originales de escritos de cumplimiento, suscritos por Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, coordinador del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción IV y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 341, 342, 349, 352, 355 fracción I, II y III, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 376, 377 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo;
se acuerda:

Primero. Con el presente acuerdo, oficios de remisión y anexos de cuenta, fórmense expedientes y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta Ponencia, bajo los números de expedientes asignados por la Magistrada Presidenta y Secretario General de este Tribunal Electoral.

Segundo. Radíquese en esta Ponencia, los Procedimientos Especiales Sancionadores **TEEH-PES-014/2022 y TEEH-PES-015-2022.**

Tercero. Téngase por presentados a:

- Federico Hernández Barros, señalando como domicilio para efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones la oficina que ocupa ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, ubicado en Boulevard Everardo Márquez número 115 Colonia ExHacineda de Coscotitlan Hidalgo y por autorizados para tales efectos a los CC. Aureliano Juárez González, Esmeralda Campos Garcia, Margarita Santo Mendoza, Rafael Cesar Trejo Cervantes, Eduardo Naranjo Cornejo, Vicente Hernández Hernández, Antonino Flores Vega y/o Ivone Aidé Méndez Navarrete Aureliano.
- Cesar Cravioto Romero, señalando como domicilio para efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones la oficina en la calle de José María Iglesias número 100-A, altos esquina con Avenida Juárez, Colonia Centro de esta Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo autorizando para tales efectos, a los CC. Lorena Espinoza Granillo, Jorge García Jaime, Lorena Cruz López, Jorge Hernández Soto e Israel de la Cruz García.
- Julio Ramón Menchaca Salazar, señalando como domicilio para efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en Calle Salamanca número 105, Colonia Ex Hacienda de Guadalupe, de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, autorizando para tales efectos, a los CC. Lorena Espinoza Granillo, Jorge García Jaime, Lorena Cruz López, Jorge Hernández Soto e Israel de la Cruz García.
- Mario Delgado Carrillo, señalando como domicilio para efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones la oficina en la calle de José María Iglesias número 100-A, altos esquina con Avenida Juárez, Colonia Centro de esta Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, así como el correo electrónico oficialiamorena@morena.si.
- Erick Mendoza Hernández, señalando como domicilio para efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en Calle Sur 2 número 265, Fraccionamiento Magisterio, de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, autorizando para tales efectos CC. Licenciados Jorge Guillermo González Martínez, Jesús Cruz

**TEEH-PES-014/2022 y
acumulado TEEH-PES-015/2022**

Fernández. Luz María Paredes Hernández, Víctor Gerardo Zúñiga Aguirre, Lorenzo Pérez Juárez, Alejandro Rafael Lara Gaspar, Graciela Yolanda Vargas Islas y Marta Patricia Olvera Martínez.

- Rafael Sánchez Hernández, señalando como domicilio para efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en Avenida Madero número 301, Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, autorizando para tales a los CC. Diego Olivares Ortega y Jorge Hernández Espinoza.
- Israel Flores Hernández, señalando como domicilio para efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones, el correo electrónico institucional israel.flores@notificacionteeh.org.mx, autorizando para tales efectos, a los CC. Lorena Espinoza Granillo, e Israel de la Cruz García.

No obstante, se les hace del conocimiento a las partes que, derivado de las medidas sanitarias empleadas por este Tribunal Electoral ocasionadas por la contingencia sanitaria del virus SARS-COVID-19, podrán optar porque las subsecuentes notificaciones les sean practicadas a través de correo electrónico, para lo cual este Tribunal le proveerá una cuenta institucional de correo electrónico, la cual permitirá verificar y confirmar la fecha y hora en que la notificación ha sido recibida en el buzón del medio electrónico.

Por lo tanto, para ser notificados vía correo electrónico, deberán ingresar a la siguiente liga: <https://teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> a efecto de generar su cuenta institucional de correo electrónico y una vez generada dicha cuenta, se deberá hacer del conocimiento a este Tribunal para que las subsecuentes notificaciones se realicen a través de este medio electrónico.

Quinto. Toda vez que, es un hecho notorio para este Tribunal Electoral que, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, ha realizado el trámite para la obtención de la cuenta de correo institucional

**TEEH-PES-014/2022 y
acumulado TEEH-PES-015/2022**

sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx, se ordena su notificación en el mismo.

Cuarto. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 340 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, así como rindiendo su respectivo informe circunstanciado, por tanto, se tiene por debidamente sustanciado el procedimiento especial sancionador, por ofrecidas, presentadas, admitidas y desahogadas las pruebas exhibidas por las Partes.

Sexto. Con fundamento en el artículo 8 de los Lineamientos para la elaboración y publicación de versiones públicas de resoluciones emitidas por este Órgano Jurisdiccional, se informa a las partes que, hasta antes de que se dicte el cierre de instrucción, podrán solicitar que se omita publicar sus datos personales, debiendo especificar cuales desean que sean suprimidos, en la inteligencia que, de ser omisos, se entenderá su consentimiento a que los mismos sean públicos.

Séptimo. Del análisis realizado a las constancias de cuenta, se advierte la conexidad de la causa del expediente TEEH-PES-015-2022 con el TEEH-PES-014/2022, por lo que, con la finalidad de evitar sentencias contradictorias, así como procurar la impartición de justicia pronta y expedita, se ordena su acumulación del primero al último por ser este el más antiguo.

Octavo. Notifíquese como en derecho corresponda.

Noveno. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Licenciada Lilibet García Martínez, quien autentica y DA FE.

